

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

Con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, 3 y 5 del Reglamento para la integración y funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 horas del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de juntas de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, en lo siguiente "PEPMADU", ubicada en Prol. Corregidora Sur 25-Int 101 Col. Centro C.P. 76000, Municipio de Querétaro, Qro., los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, en lo sucesivo el "Comité", conformado por el Lic. José Luis Peña Ríos, Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano en su carácter de presidente, la Lcda. Olga Yadira Rubio Rubio, coordinadora de la unidad de administración, como secretaria ejecutiva, la M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba, vocal suplente de la oficina de la Gubernatura; en calidad de vocales las Lcdas. Viridiana Barrera de Santiago, coordinadora de la unidad de asuntos jurídicos y Marcela Rendón Rodríguez, coordinadora de la unidad de investigación estudios técnicos y, como invitadas las Lcdas. Berenice Sánchez Rubio, Jefa del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Laura Belén Sánchez Subias, analista administrativo de la unidad de administración de la PEPMADU, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Autorización para la contratación del servicio de limpieza
- IV. Autorización para la Contratación de Seguros de Vehículos (Flotilla)
- V. Autorización para la contratación de seguro de gastos médicos mayores
- VI. Autorización para la contratación del servicio del pago de combustible
- VII. Autorización de arrendamiento de copiadora
- VIII. Autorización para el pago de agua potable
- IX. Autorización para el pago de arrendamiento de oficinas
- X. Autorización para la apertura de Fondo Revolvente.
- XI. Asuntos Generales.
 - Pago de tenencias y verificaciones de la flotilla vehicular
 - Segundo pago de los servicios de auditoria
 - Pago de líneas celulares
 - Pago de telefonía tradicional.
 - Pago de energía eléctrica
 - Distribución de presupuesto
 - Calendario de sesiones ordinarias
- XII. Cierre de Acta.



Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101 Centro
Histórico Querétaro, Qro. C.P. 76000

T. 442 215 76 60 / 2 15 78 36 / 215 28 82

pepmadu@queretaro.gob.mx

www.procuraduriaambientalqueretaro.com

Desahogo del Orden el Día

I. Lista de asistencia.

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de Presidente del Comité, lleva a cabo el desarrollo del primer punto del orden del día, circulando el formato de registro de asistencia a los participantes, a efecto de verificar que exista Quórum legal, por lo que al dar cumplimiento según lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, son legítimos los acuerdos que sean tomados en el presente acto; quedando como constancia la relación de los servidores públicos presentes con firmas autógrafas, misma que forma parte integral de la presente Acta.

II. Aprobación de la Orden del día

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de presidente del Comité, da lectura para su aprobación, a la totalidad de los puntos del orden del día propuesto para esta sesión, poniendo a vista de los participantes el documental soporte del expediente correspondiente para su verificación, aprobándolo por unanimidad del Comité.

III. Autorización para la contratación del servicio de limpieza

Con base en la solicitud con número de folio 2024/001, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/001/2024 de fecha 12 de enero de 2024, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$132,000.00 (Ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria 5135-3581 denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS".

Y conforme al estudio de mercado y a las especificaciones descritas en el anexo técnico PEPMADU/AT/001/2024, se sugiere que la contratación del servicio de limpieza para las oficinas de la "PEPMADU", se realice con la sociedad mercantil denominada MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., debido a que cuenta con el servicio solicitado y ofrece mejores precios.

Derivado de lo anterior, se aprueba por unanimidad del Comité la contratación del servicio de limpieza para las oficinas de la "PEPMADU", para el ejercicio 2024 con la sociedad mercantil denominada MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., por el monto total de \$131,256.00 (Ciento treinta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), los cuales serán pagados mensualmente por la cantidad de \$10,938.00 (Diez mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

IV. Autorización para la Contratación de Seguros de Vehículos (Flotilla)

Conforme a la solicitud con número de folio 2024/0002, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/002/2024 de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de \$62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), **dentro** de la partida presupuestaria No. 5134-3451 denominada "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES".

Y en relación al estudio de mercado y a las especificaciones descritas en el anexo técnico PEPMADU/AT/002/2024, se sugiere que la contratación seguros de vehículos flotilla de la "PEPMADU", se realice con la sociedad mercantil denominada SEGUROS EL POTOSÍ, S.A., debido a que cumple con los requisitos, cuenta con el producto solicitado y ofrece mejores precios.

En esa tesitura, se aprueba por unanimidad del Comité la contratación de seguros de vehículos correspondientes a la flotilla de la "PEPMADU", con la sociedad mercantil denominada SEGUROS EL POTOSÍ, S.A., por el monto de \$60,527.93 (Sesenta mil quinientos veintisiete pesos 93/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

V. Autorización para la contratación de seguro de gastos médicos mayores

De acuerdo a la solicitud con número de folio 2024/003, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/003/2023 de fecha 12 de enero de 2024 mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de hasta de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5114-1441 denominada "APORTACIONES PARA SEGUROS".

Y con base en el estudio de mercado y en las especificaciones descritas en el anexo técnico PEPMADU/AT/003/2024, se sugiere que la contratación del seguro de gastos médicos mayores para el titular de la "PEPMADU", se realice con la sociedad mercantil denominada SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, debido a que cumple con los requisitos, cuenta con el producto solicitado y ofrece mejores precios.

Por lo que, se aprueba por unanimidad del Comité la contratación del seguro de gastos médicos mayores para el titular de la "PEPMADU", con la sociedad mercantil denominada SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, por el monto de \$70,785.28 (Setenta mil setecientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

VI. Autorización para la contratación del servicio del pago de combustible

Derivado de la solicitud con número de folio 2024/004, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/004/2023 de fecha 12 de enero de 2024 mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de \$264,000.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5126-2611 denominada "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS".

Por lo que, conforme al estudio de mercado y a las especificaciones descritas en el anexo técnico PEPMADU/AT/004/2024, se sugiere que la contratación del servicio del pago de combustible para la "PEPMADU", se realice con la sociedad mercantil denominada INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V., debido a que cumple con los requisitos, cuenta con el producto solicitado y tiene estaciones de combustible en todo el estado de Querétaro, siendo esto, indispensable para el correcto desempeño de la "PEPMADU".

Aprobándose por unanimidad del Comité la contratación del servicio del pago de combustible para la "PEPMADU", con la sociedad mercantil denominada INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V., por el monto total anual de hasta \$264,000.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

VII. Autorización para el arrendamiento de copiadora

Referente a la solicitud con Número de folio 2024/005 y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/005/2024 de fecha 12 de enero de 2024, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida 5133-3364 denominada "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN".

Y con base en el estudio de mercado y de acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo técnico PEPMADU/AT/005/2024, se sugiere que el arrendamiento de una copiadora para la "PEPMADU", se realice con la persona moral MARCOZER S.A. DE C.V., debido a que cumple con los requisitos, cuenta con el producto solicitado y ofrece mejores precios.

Por lo que se aprueba por unanimidad del Comité, la autorización para el arrendamiento de copiadora para la "PEPMADU", hasta por el monto anual total de \$14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.



VIII. Autorización para el pago de agua potable

De acuerdo a la solicitud con número de folio 2024/006, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/006/2023 de fecha 12 de enero de 2024 mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de \$15,600.00 (Quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5131-3131 denominada "SERVICIOS DE AGUA".

Y toda vez que, el pago del servicio de suministro de agua para las oficinas de la "PEPMADU" ha sido señalado como fijo dentro del oficio de fecha diez de enero de 2024, signado por el L.A. Enrique Hernández Cruz gerente administrativo del Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A. C., con quien se tiene contrato de arrendamiento de las oficinas de referencia, se aprueba por unanimidad del comité el pago mensual de agua por la cantidad de \$1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.), descrito en el anexo técnico PEPMADU/AT/006/2024, pagaderos entre el día 01 al 10 de manera mensual, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

IX. Autorización para el pago de arrendamiento de oficinas

Con base en la solicitud con número de folio 2023/008, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/008/2024 de fecha 12 de enero de 2024 mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de \$314,400.00 (Trescientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5132-3221 denominada "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS".

Y considerando que el estudio de justipreciación de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, emitido por el perito valuador Alejandro Guillermo de los Cobos de León, en el que señala como costo de renta en la zona donde se ubican las oficinas de la "PEPMADU", asciende a \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad superior al importe de \$26,200.00 (Veintiséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), propuesto por el Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A. C., mediante oficio suscrito por el L.A. Enrique Hernández Cruz en su carácter de gerente administrativo.

Se aprueba por Unanimidad del Comité, la contratación del Arrendamiento de oficinas de la "PEPMADU" como se describe en el anexo técnico PEPMADU/AT/008/2024, con el Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A. C., por el monto total anual de \$314,400.00 (Trescientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos entre el día 01 al 10 de manera mensual por la cantidad de \$26,200.00 (Veintiséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo establecido en los artículos 5, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.



Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101 Centro
Histórico Querétaro, Qro. C.P. 76000

T. 442 215 76 60 / 2 15 78 36 / 215 28 82

pepmadu@queretaro.gob.mx

www.procuraduriaambientalqueretaro.com



X. Autorización para la apertura de fondo revolvente

Se solicita al Comité la autorización para la apertura de un fondo Revolvente de la "PEPMADU", por el monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2024, informándose por medio del oficio PEPMADU/014/2024 de fecha 15 de enero de 2024, la designación a la C.P. María Remigia Dolores López González, analista contable de la Unidad de Administración, como encargada de la administración de dicho fondo.

En esa tesitura y conforme a lo dispuesto en la Sección Segunda del Manual para el Manejo, Administración y Ejercicio del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Comité aprueba por unanimidad, la apertura de un fondo Revolvente de la "PEPMADU", por el monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2024, asimismo se da por enterado de la designación para su administración.

XI. Asuntos Generales

En uso de la voz la coordinadora de la unidad de administración de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, informa los siguientes puntos:

-Pago de tenencias y verificaciones de la flotilla vehicular. - Mediante memorándum número PEPMADU/UA/009/2024 de fecha 12 de enero de 2024, se informa la suficiencia presupuestaria dentro de la partida presupuestal 5139-3921 "IMPUESTOS Y DERECHOS" de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados para el pago de la tenencia.

Respecto al pago de las verificaciones, se dispondrá de otras partidas presupuestales dependiendo el mes que corresponda realizarlas, toda vez que, al momento de la presente sesión, no se cuenta con suficiencia presupuestal.

- Segundo pago de los servicios de auditoría. - Derivado de la contratación del despacho contable denominado Barreda Vázquez y Asociados, S.C., para el servicio de auditoría externa del ejercicio 2023 de la "PEPMADU", por el monto total de \$58, 116.00 (Cincuenta y ocho mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.), como es señalado en el memorándum PEPMADU/UA/013/2024 de fecha 15 de enero de 2024. Y toda vez que el pasado 27 de octubre de 2023, se realizó el primer pago cuyo importe fue de \$29, 058.00 (Veintinueve mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiendo al 50% del total.

Se informa al Comité que en relación al memorándum PEPMADU/UA/010/2024 de fecha 12 de enero de 2024, en el que se hace constar la suficiencia presupuestaria dentro de la partida 5133-3311 denominada "SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS" por la

cantidad de \$29, 058.00 (Veintinueve mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se realizará un segundo pago por dicho servicio, liquidándose el costo total.

-Pago de líneas celulares.- De acuerdo al memorándum PEPMADU/UA/012/2024 de fecha 12 de enero de 2024 se informa sobre la suficiencia presupuestaria de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5131-3151 denominada "TELEFONÍA CELULAR", y al memorándum PEPMADU/UA/015/2025 de fecha 15 de enero de 2024, se informa al Comité que para el ejercicio 2024 se renovará el servicio de telefonía celular con la sociedad mercantil Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

-Pago de telefonía tradicional.- De acuerdo al memorándum PEPMADU/UA/011/2024 de fecha 12 de enero de 2024, en el que se informa sobre la suficiencia presupuestaria de \$39, 600.00 (Treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5131-3141 denominada "TELEFONÍA TRADICIONAL", y al memorándum PEPMADU/UA/014/2024 de fecha 15 de enero de 2024, se informa al Comité que para el ejercicio 2024 se renovará el servicio de telefonía tradicional con la sociedad mercantil Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

- Pago de energía eléctrica. - Se informa al Comité que para el ejercicio 2024, se erogará de la partida presupuestaria No. 5131-3111 denominada "ENERGÍA ELÉCTRICA", el pago de dicho servicio, de acuerdo al memorándum PEPMADU/UA/007/2024 de fecha 12 de enero de 2024, en el que se informa sobre la suficiencia de \$30, 000.00 (Treinta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

-Distribución de presupuesto. - Para conocimiento a los miembros del Comité, se anexa a la presente acta tabla informativa en la que se distribuye el presupuesto del ejercicio 2024, el cual corresponde a \$13, 385,467.00 (Trece millones trescientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100).

-Calendario de sesiones ordinarias. - Se informa al Comité el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2024, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se celebrarán las sesiones extraordinarias que sean necesarias.






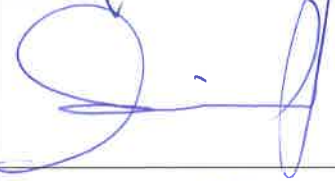

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2024

| MES | SESIÓN |
|------------|---------------------------|
| ENERO | 1RA SESIÓN ORDINARIA 2024 |
| MARZO | 2DA SESION ORDINARIA 2024 |
| SEPTIEMBRE | 3RA SESIÓN ORDINARIA 2024 |

XII. Cierre de Acta

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce en cada una de sus fojas, todos los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano:

| NOMBRE | DEPENDENCIA | CARGO | FIRMA |
|--|--|----------------------|---|
| Lic. José Luis Peña Ríos | Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | Presidente |  |
| Lcda. Olga Yadira Rubio Rubio | Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | Secretaria Ejecutiva |  |
| M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba Vocal Suplente de la Oficina de la Gobernatura | Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro | Vocal |  |
| Lcda. Viridiana Barrera De Santiago | Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | Vocal |  |
| Lcda. Marcela Rendón Rodríguez | Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | Vocal |  |
| Lcda. Berenice Sánchez Rubio | Jefa del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable | Invitada |  |
| Lcda. Laura Belén Sánchez Subías | Analista administrativo de la unidad de administración de la PEPMADU | Invitada |  |

*Lista de asistencia de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la cual se celebró el día veinticinco de enero dos mil veinticuatro.